

NEUROCES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución de NEUROCES S.R.L. (Expte. 3185/14) de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos personales de los socios: Karina Mercedes Ceballos, Cuit 27-20458577-1, de nacionalidad argentina, edad 45 años, nacida el 29 de marzo de 1969, de profesión Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, estado civil casada, D.N.I. 20.458.577, con domicilio en calle Belgrano N° 1120 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe y; Javier Ricardo Arriola, Cuit 20-17777222-5, de nacionalidad argentina, edad 48 años, nacido el 14 de mayo de 1966, de profesión Contador Público, estado civil casado, D.N.I. 17.777.222, con domicilio en calle Belgrano N° 1120 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 23 de octubre de 2014.

3) Denominación Social: NEUROCES S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Av. Estanislao López Ha 2671, Piso 5, A2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: 1) Organización, administración, gerenciamiento, comercialización y prestación de servicios de salud, médicos y/o paramédicos, kinesiológicos, asistenciales y de prevención y/o rehabilitación en todas sus especialidades, en particular de rehabilitación neurológica, estimulación temprana y educativos terapéuticos, en forma autónoma y/o interdisciplinaria con otros profesionales de la salud y colaboradores afines, en sus tres niveles prestacionales, obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas; 2) Prestación de servicios de higiene y belleza personal;

3) Ejercer representaciones, comisiones, importación y exportación, distribuciones, intermediaciones, consignaciones, sobre asuntos y/o bienes vinculados con el objeto social. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse y administrarse como Centro Prestacional y/o Centro Educativo Terapéutico y demás instituciones similares; e integrarse a través de red de prestadores de salud. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados y sus colaboradores, según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), divididos en mil quinientas (1.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, valor nominal.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos si fueran designados dos o más Gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

9) Designación de gerentes: conforme cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como Gerente, al socio: Karina Mercedes Ceballos quién tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula sexta del contrato social, con uso de la firma social en forma individual.

10) Fecha Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 282,48 247624 Nov. 25

DALAGI GROUP S.A.

ESTATUTO

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de Setiembre de 2014 se ha resuelto las siguientes modificaciones en el Estatuto Social de DALAGI GROUP S.A, CUIT 30-67388691-0, inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe en Estatutos, bajo el Número 1, al Folio 1, al Tomo 77, con fecha 03 de Enero de 1996: aumento del capital, cambio de objeto, aumento de la garantía de los directores y el cambio en la composición del directorio.

1) Se capitaliza la suma de \$ 3.588.000, de acuerdo con el saldo expuesto en los estados contables al 31 de Agosto de 2014. El capital se determina en la suma de \$ 3.600.000 (pesos tres millones seiscientos mil) que se suscribe e integra en proporción a las actuales tenencias y clase de acciones que poseen los señores accionistas y delegándose en el Directorio la época de emisión de los títulos correspondientes a este aumento del capital social.

El artículo 4° queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 4°: El capital social es de tres millones seiscientos mil pesos (\$ 3.600.000) representado por treinta y seis mil (36.000) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550.

2) Se incorpora como objeto de la Sociedad la actividad agropecuaria e inmobiliaria; el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 3°: Tiene por objeto: a) Industrialización: de cañerías, terminales, adaptadores y accesorios hidráulicos; b) Importación y Exportación: de toda mercadería señalada en el ítem mencionado en el inciso c); c) Representaciones: Ejercer representaciones nacionales o extranjeras para la comercialización de automotores, camiones, equipos de transporte, scooters, cuatriciclos, ciclomotores, motos, máquinas agrícolas, viales, tractores; equipos e implementos para riego, extracción, abastecimiento, almacenamiento y tratamiento de aguas; herramientas manuales, eléctricas o mecánicas; electrodomésticos, computadoras, ropa, indumentaria deportiva y calzado; d) Agropecuaria: mediante la explotación de la agricultura, ganadería, crianza, reproducción, mejoramiento y refinamiento de ganado, aves y animales de cautiverio. Arrendamiento, administración y organización de campos, tambos, cremerías, cabañas, aras, criaderos y estancias, e) Inmobiliario: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, refacción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles propios, urbanos y rurales, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. En caso de ser necesario se contratará a profesionales de la matrícula con incumbencia especializados en la materia. Se excluyen las actividades reguladas por la Ley Provincial Nº 13.154 y toda otra que pueda incluirla dentro del artículo 299 ley 19.550.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

3) Se aumento la garantía de los directores a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000).

Quedando redactado el artículo 10 de la siguiente manera:

Artículo 10°: Cada director debe prestar la siguiente garantía: depositar en la caja de la sociedad dinero en efectivo por un monto de pesos cien mil (\$ 100.000).

4) Se ha resuelto la siguiente designación de los integrantes del Directorio de DALAGI GROUP S.A., renunciando al cargo de Director suplente por cuestiones de salud el Sr. Eugenio Rola.

Presidente: Gianfranco Castellano, nacido el 6 de Marzo de 1993, titular de D.N.I. 37.404.076, CIUT 20-37404076-7, de nacionalidad argentina, de profesión estudiante, de estado civil soltero; quien fija domicilio a los efectos del Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Avenida 18 N° 651 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; Directora Suplente: Daiana Castellano, nacida el 20 de Enero de 1989, titular de D.N.I. N° 34.175.900, CUIL 27-34175900-0, de nacionalidad argentina, de profesión estudiante, de estado civil soltera, quien fija domicilio a los efectos del Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Avenida 18 N° 651 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe. Todo lo cual es aprobado por unanimidad.

\$ 120 247566 Nov. 25

PETROGAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber a los efectos legales, que en la ciudad de Rosario, a los veinte días del mes de octubre del año. 2014, los Sres. Luis Enrique Vázquez, D.N.I. N° 8.524.952 y Elda Hercilia Martínez, D.N.I. N° 12.500.290, únicos socios de PETROGAS S.R.L., han resuelto:

1) La prórroga adicional del plazo de duración de la Sociedad por el término de diez años contados desde la fecha de vencimiento del Contrato original, fijándose el nuevo vencimiento del plazo de duración para el 8 de noviembre del 2024.

2) El aumento del Capital Social por la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000), que sumados al Capital Social original de Pesos

Cincuenta mil (\$ 50.000) con el cual giraba, conforman un nuevo Capital Social de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) manteniendo el Sr. Luis Enrique Vázquez el 50% de las cuotas de Capital y la Sra. Elda Hercilia Martínez el otro 50% de las cuotas de Capital.

3) Como consecuencia de los puntos 1) y 2) se reforman las cláusulas tercera y quinta del Contrato Social original.

\$ 45 247555 Nov. 25

SDRIGOTTI S.R.L.

OBJETO SOCIAL

Se hace saber en relación a SDRIGOTTI S.R.L., sociedad inscripta en el R.P.C. de Rosario en Contratos el 21/12/1995 Tº 146, Fº 19082, Nº 2079, y sus modificaciones inscriptas el 18/11/1999, Tº 150, Fº 18166, Nº 1977, el 3/1/2006, Tº 157 Fº 158, Nº 11, el 16/08/2013, Tº 164 Fº 20402, Nº 1280, y el 25/09/2013, Tº 164, Fº 24784, Nº 1559, que con fecha 5 de noviembre de 2014 se ha resuelto los siguiente:

Modificar el objeto social de la sociedad, que quedará redactado de la siguiente forma: "Cláusula Tercera: La sociedad tendrá por objeto la venta de suministros para seguridad industrial y prevención de incendios; servicios de control, mantenimiento y recarga de extinguidores; servicios de mantenimiento de elementos y redes contra incendios; y la prestación de servicios de asesoramiento a establecimientos en normas de seguridad y prevención de incendios.

\$ 45 247560 Nov. 25

GASTRONOMICA OESTE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber por un día que: el señor Pablo Pastor Molina de nacionalidad argentino, nacido el 25 de mayo de E969, soltero, D.N.I. 20.923.095, CUIT 20-20935095-0, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Lamadrid N° 98 Bis P.B. Depto. 42 de la ciudad Rosario, de la Provincia de Santa Fe; y la señora Sosa Norma Noemí, de nacionalidad argentina, nacida el 8 de agosto de 1976, soltera, D.N.I. 25.275.826, CUIT 27-25275826-2, de ocupación comerciante, domiciliado en calle General López N° 310, de la ciudad de illa Gobernador Calvez de la Provincia de Santa Fe.

1) En fecha 14 de octubre del 2014; acuerdan por unanimidad modificar el domicilio de ia sociedad, constituyéndolo en calle San Martín 1081. Loc. 15 de Rosario Provincia de Santa Fe.

\$ 45 247508 Nov. 25

GASTRONOMICA P.I.K.A. S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: la señora Cajal Carina Leonor, de nacionalidad argentina, nacida el 02 de febrero de 1972, soltera, D.N.I 22.592.253, N° CUIT 27-592253-0 de ocupación comerciante, domiciliada en calle Corrientes N° 3194 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; el señor Mantelli Alejandro Raúl, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de febrero de 1985, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Güemes No 2079 1 B, de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 31.432.586, N° CUI.T 23-31432586-9; y la señora Mantelli Ornelia, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de setiembre de 1990, soltera, D.N.I 35.449.300, N° CUIT 23-35449300-4 de ocupación comerciante, domiciliada en calle Güemes N° 2079 1B de Rosario, Pcia. de Santa Fe han modificado el contrato social de GASTRONOMICA P.I.K.A. S.R.L. en su cláusula quinta Capital; la Sra. Cajal Carina Leonor cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que hasta el momento poseía en la sociedad y que ascendía a siete mil quinientas

(7.500) cuotas sociales de \$ 10 cada una, o sea pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social; al Sr. Mantelli Alejandro Raúl la cantidad de siete mil doscientas (7.200) cuotas sociales de \$10 cada una, o sea la cantidad de pesos setenta y dos mil (\$72.000), y a la Sra. Mantelli Ornelia la cantidad de: trescientas (300) cuotas sociales de \$ 10 cada una, o sea la cantidad de pesos tres mil (\$ 3.000) al cargo de gerente que hasta el momento desempeñaba. Se decide la designación como gerente al Sr. Mantelli Alejandro Raúl. Según instrumento adicional de fecha 22 de setiembre del 2014.

\$ 45 247505 Nov. 25

GASTRONOMIA STYLO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber por un día que: la señora Carina Leonor Cajal de nacionalidad argentina, nacida el 02 de febrero de 1972, soltera, D.N.I. 22.592.253, CUIT 27-22592253-0, de ocupación comerciante, domiciliada en calle Corrientes N° 3194 de la ciudad Rosario, de la Provincia de Santa Fe; y el señor Damián Martín Ortiz, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de setiembre de 1981, soltero, D.N.I. 31.981.546, CUIT 20-31981546-6, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Entre Ríos N° 1561 P.1 Depto. A, de la ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe.

1) En fecha 22 de setiembre del 2014; la Sra. Carina Leonor Cajal cede y transfiere a favor del Sr. Damián Martín Ortiz el total de sus cuotas sociales de GASTRONOMIA STYLO SRL, es decir la cantidad de tres mil ochocientos (3.800) cuotas de capital por la suma de treinta y ocho mil pesos (38.000). Que representa el noventa y cinco por ciento (95%) del capital.

2) La Sra. Carina Leonor Cajal renuncia a la gerencia, administración, dirección y representación; y se designa por acuerdo expreso de los socios como único gerente al Sr. Damián Martín Ortiz.

\$ 45 247507 Nov. 25

SME MARKETING & NEGOCIOS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: don Santiago Koval, argentino, comerciante, nacido el 09 de febrero de 1985, D.N.I. N° 31 432.555, CUIT 24-31432555-5, soltero, domiciliado en Moreno 1461 6 A de Rosario, Provincia de Santa Fe, y doña Mónica Susana Petrich, argentina, martillera pública, nacida el 15 de julio de 1958, D.N.I. N° 12.736.193, CUIT 27-12736193-8, divorciada según oficio archivado N° 1125/04 del expediente 468/2000 de fecha 02/08/2000 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario, domiciliada en Moreno 1461 6 A de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 17/11/2014.

3) Razón Social: SME MARKETING & NEGOCIOS S.R.L.

4) Domicilio: Moreno 1461 6 A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

5) Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la república o del extranjero, a las siguientes actividades: a) organización de espectáculos deportivos, culturales y artísticos; compraventa y/o comercialización de espacios publicitarios en eventos deportivos, culturales y artísticos en cualquier medio de comunicación y en la vía pública, y el ejercicio de representaciones y mandatos relacionados con las actividades mencionadas precedentemente; b) fabricación, compra y venta al por mayor y menor, importación y exportación de bolsas de plástico, pudiendo ejercer representaciones y franquicias de dichos productos, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: el capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Koval Santiago: 1900 (mil novecientas) cuotas de

pesos cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000); doña Petrich Mónica Susana: 100 (cien) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar de la fecha de este contrato.

8) Fiscalización: a cargo de los socios.

9) Administración: a cargo de Santiago Koval, argentino, comerciante, nacido el 09 de febrero de 1985, D.N.I. Nº 31.432.555, cuit 24-31432555-5, soltero, domiciliado en Moreno 1461 6 A de Rosario, provincia de Santa Fe, quien es designado gerente por el plazo de duración de la sociedad. en este acto acepta el cargo y firma de conformidad. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en asamblea de socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7°. En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos por el artículo 1881 del código civil y el artículo 9 del decreto ley 5965/63. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, la tendrá el gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación SAFEMA S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión gerente impuesta de la misma manera.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 85 247554 Nov. 25

OPTIMAX S.R.L.

RECAUDACION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Optimax S.R.L. reconducción de S.R.L. Expte. Nº 3140, año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

Socios: Vujovich Cristian Nicolás, argentino, D.N.I. 21.416.671, apellido materno violetta, nacido el 19 de enero de 1970, estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Beatriz Kehoe, de profesión técnico óptico, con domicilio en calle 25 de mayo 930 de la ciudad de Máximo Paz, Departamento Constitución de la provincia de Santa Fe, CUIT 20-21416671-3 y Rodríguez Natalia Romina, argentina, D.N.I. 26.758.992, apellido materno Zanin, nacida el 27 de octubre de 1978, estado civil casada en primeras nupcias con Pablo Fernando Duluc, de profesión técnica óptico, con domicilio en la calle Santiago 1631, piso 9, departamento A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT 27-26758992-0.

Fecha de Instrumento Constitutivo: 29/10/2014.

Denominación de la sociedad: OPTIMOX S.R.L.

Domicilio: Dorrego 818, Rosario, Santa Fe.

Duración: 5 años desde fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto, por si o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: compra y venta al por menor de productos, materiales, anteojos recetados, cristales monofocales, bifocales y multifocales, lentes de contacto, lentes para sol y todo tipo de accesorios de uso óptico, servicios de control, prevención y cuidado de la visión, examen visual, asesoramiento óptico, contactología, docencia y capacitación en todo lo relacionado a los servicios ópticos, compra y venta de artículos de audiología y artículos de fotografía. Tomar representaciones de marcas o productos, realizar contratos y franquicias, importación de artículos, productos o materiales ópticos.

Capital Social: la sociedad posee un capital de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), compuesto por 5.000 (cinco mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una suscrita e integrado de la siguiente forma: el socio Cristian Nicolás Vujovich posee 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, por un total de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) y la socia Natalia Romina Rodríguez posee 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, por un total de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil); y se decidió un aumento de capital de \$ 108.000 (pesos ciento ocho mil) que se integrará de la siguiente forma: el socio Cristian Nicolás Vujovich suscribe e integra 5.400 (cinco mil cuatrocientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, por un total de \$ 54.000 (pesos cincuenta y cuatro mil) y la socia Natalia Romina Rodríguez suscribe e integra 5.400 (cinco mil cuatrocientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, por un total de \$ 54.000 (pesos cincuenta y cuatro mil). En este acto los socios integran totalmente el aumento de capital en bienes, según inventario firmado por los socios y dictaminado por la contadora pública Calderone Liliana Silvia, que se adjunta formando parte integrante del presente, valuados al valor de mercado del día 28 de octubre de dos mil catorce, en consecuencia el capital social de OPTIMAX S.R.L. queda fijado en \$ 158.000 (pesos ciento cincuenta y ocho mil),

compuesto por 15.800 (quince mil ochocientas) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscrito e integrado de la siguiente forma: el socio Cristian Nicolás Vujovich posee 7.900 (siete mil novecientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, por un total de \$ 79.000 (pesos setenta y nueve mil) y la socia Natalia Romina Rodríguez posee 7900 (siete mil novecientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, por un total de \$ 79.000 (pesos setenta y nueve mil).

Dirección y Administración: la administración y representación legal de la sociedad corresponderá a los socios Vujovich Cristian Nicolás y Natalia Romina Rodríguez, quienes quedarán designados gerentes en este acto y actuarán con su firma en forma indistinta para obligar a la sociedad en las operaciones de administración ordinaria por todo el término de vigencia societaria.

Fiscalización: todos los socios tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales cuando lo crean conveniente, por si mismo y/o por terceros pudiendo exigirse entre sí, la exhibición de los libros contables y toda la documentación relacionada con la marcha de la sociedad.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 120 247551 Nov. 25

ACEITERA J & A S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que: 1) la Sra. Stella Maris Margaretini, D.N.I. Nº 12.469.334, de nacionalidad argentina, nacida el 2 de octubre de 1958, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Edgardo Néstor Demaría, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tucumán Nº 648 de la localidad de Arteaga; vende, cede y transfiere, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen en "ACEITERA J & A S.R.L.", esto es la cantidad de tres mil (3.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que representan la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), a favor de Jenifer Demaria, D.N.I. Nº 36.337.122, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de diciembre de 1991, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tucumán Nº 648 de la localidad de arteaga. 2) La cesión onerosa se realiza por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00).

3) El Sr. Edgardo Néstor Demaría presta el asentimiento conyugal art. 1277cc.

4) Stella Maris Margaretini renuncia a su calidad de gerente.

5) El capital social de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), divididos en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad de la siguiente forma: por Edgardo Néstor Demaria, veinticuatro mil (24.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00); y por Jenifer Demaría, seis mil (6.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00).

\$ 60 247428 Nov. 25

DECK PICHINCHA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 20 de octubre del año 2014: 1) el Sr. Gabriel Oscar Cavacini vendió, cedió y transfirió en favor del Sr. Manuel Belfer (argentino, titular del D.N.I. Nº 31.873.887, CUIT 20-31873887-5, con domicilio en calle Santa Fe 1376 Piso 6 de la ciudad de Rosario, apellido materno Benzadon, nacido en Rosario el día 16 de Octubre de 1985, estado civil soltero, profesión Licenciado en Comercialización) la cantidad de ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales de DECK PICHINCHA S.R.L, que eran de propiedad de aquel por un precio total de Pesos mil setecientos cincuenta (\$ 1.750). En virtud de ello, El Cesionario adquirió la plena titularidad de ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales que le fueron cedidas; 2) El Sr. José Juan Miguel Monfort vendió, cedió y transfirió a favor: a) del Sr. Manuel Belfer la cantidad de setecientas veinticinco (725) cuotas sociales de DECK PICHINCHA S.R.L, que eran de propiedad de aquel por un precio total de Pesos siete mil doscientos cincuenta (\$ 7.250). En virtud de ello, por el presente acto, El Cesionario adquirió la plena titularidad de setecientas veinticinco (725) cuotas sociales que le fueron cedidas; b) del Sr. EZEQUIEL TEITELMAN (argentino, titular del D.N.I. Nº 31.967.337, CUIT 20-31967337-8, con domicilio en calle Zeballos 241 Planta Baja de la ciudad de Rosario, de apellido materno Sucasky, nacido en la ciudad de Rosario el día 02 de diciembre de 1985, estado civil soltero,

profesión Contador Público la cantidad de novecientas (900) cuotas sociales de DECK PICHINCHA S.R.L., que eran de propiedad de aquel por un precio total de Pesos nueve mil (\$ 9.000). En virtud de ello, El Cesionario adquirió la plena titularidad de novecientas (900) cuotas sociales que le fueron cedidas; y c) de la Sra. María Victoria Crisci (argentina, titular del D.N.I. Nº 33.259.025, CUIT 27-33259025-7, con domicilio en calle Santiago 853, piso 17, Departamento B de la ciudad de Rosario, apellido materno Scuffi, nacida en la ciudad de Rosario el día 07 de septiembre de 1987, estado civil soltera, de profesión abogada, la cantidad de ochocientas setenta y cinco (875) cuotas sociales de DECK PICHINCHA S.R.L., que eran de propiedad de aquel por un precio total de Pesos ocho mil setecientos cincuenta (\$ 8.750). En virtud de ello, El Cesionario adquirió la plena titularidad de ochocientas setenta y cinco (875) cuotas sociales que le fueron cedidas. A consecuencia de las cesiones efectuadas, el Sr. José Juan Miguel Monfort se retiró de la sociedad; 3) El Sr. Ari José Milsztein vendió, cedió y transfirió a favor: a) de la Sra. María Victoria Crisci la cantidad de treinta y ocho (38) cuotas sociales de DECK PICHINCHA S.R.L., que eran de propiedad de aquel por un precio total de Pesos trescientos ochenta (\$ 380). En virtud de ello, El Cesionario adquirió la plena titularidad de trescientos ochenta (380) cuotas sociales que le fueron cedidas; b) de la Sra. Mariana Rouillon (argentina, titular del D.N.I. Nº 23.928.768, CUIT 27-23928768-4, con domicilio en Avenida Real 9191, Lote 147, Country Golf, de la ciudad de Rosario, de apellido materno Araya, nacida el día 29 de septiembre de 1974, estado civil de sus primeras nupcias de Mateo Ignacio Linari Micheletti, conforme sentencia de divorcio dictada mediante resolución número 83 de fecha 08 de febrero de 2011 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario, expediente número 2422, año 2010, ocupación empresarial la cantidad de novecientas doce (912) cuotas sociales de DECK PICHINCHA S.R.L., que eran de propiedad de aquel por un precio total de Pesos nueve mil ciento veinte (\$ 9.120). En virtud de ello, El Cesionario adquirió la plena titularidad de novecientas doce (912) cuotas sociales que le fueron cedidas; c) del Sr. Darío Andrés Levitón (argentino, titular del D.N.I. Nº 32.289.573, CUIT 23-32289573-9, con domicilio en calle España 1596, Piso 4, Departamento A de la ciudad de Rosario, apellido materno Wainstein, nacido en Rosario el día 11 de julio de 1986, estado civil soltero, profesión empresario) la cantidad de novecientas (900) cuotas sociales de DECK PICHINCHA S.R.L., que eran de propiedad de aquel por un precio total de Pesos nueve mil (\$ 9.000). En virtud de ello, El Cesionario adquirió la plena titularidad de novecientas (900) cuotas sociales que le fueron cedidas; d) a favor del Sr. Walter Salomón Pruss (argentino, titular del D.N.I. Nº 24.188.894, CUIT 20-24188894-1, con domicilio en calle La Paz 1653 de la ciudad de Rosario, de apellido materno Indyk, nacido en la ciudad de Rosario el día 24 de diciembre de 1974, de estado civil casado en primeras nupcias con Romina Zabarsky, de profesión empresario) la cantidad de mil ochocientos veinticinco (1825) cuotas sociales de DECK PICHINCHA S.R.L., que eran de propiedad de aquel por un precio total de Pesos dieciocho mil doscientos cincuenta (\$ 18.250). En virtud de ello, El Cesionario adquirió la plena titularidad de mil ochocientos veinticinco (1825) cuotas sociales que le fueron cedidas. 4) A raíz de las cesiones de cuotas celebradas, la cláusula cuarta del Contrato Social de DECK PICHINCHA S.R.L. quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) dividido en 10.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1) El Sr. Gabriel Oscar Cavacini tiene suscriptas Mil Ochocientos Veinticinco (1.825) cuotas de capital equivalentes a Pesos Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta (\$ 18.250) sobre el mismo; 2) El Sr. Ari José Milsztein tiene suscriptas Mil Ochocientos Veinticinco (1.825) cuotas de capital equivalentes a Pesos Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta (\$ 18.250) sobre el mismo; 3) El Sr. Manuel Belfer, tiene suscriptas Novecientas (900) cuotas de capital equivalentes a Pesos Nueve Mil (\$ 9.000) sobre el mismo; 4) El Sr. Ezequiel Teitelman, tiene suscriptas Novecientas (900) cuotas de capital equivalentes a Pesos Nueve Mil (\$ 9.000) sobre el mismo; 5) El Sr. Darío Andrés Levitón, tiene suscriptas Novecientas (900) cuotas de capital equivalentes a Pesos Nueve Mil (\$ 9.000) sobre el mismo; 6) la Sra. María Victoria Crisci, tiene suscriptas Novecientas Trece (913) cuotas de capital equivalentes a Pesos Nueve Mil Ciento Treinta (\$ 9.130) sobre el mismo; 7) la Sra. Mariana Rouillon, tiene suscriptas Novecientas Doce (912) cuotas de capital equivalentes a Pesos Nueve Mil Ciento Veinte (\$ 9.120) sobre el mismo; y 8) El Sr. Walter Salomón Pruss, tiene suscriptas Mil Ochocientos Veinticinco (1.825) cuotas de capital equivalentes a Pesos Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta (\$ 18.250) sobre el mismo. La totalidad del capital social se encuentra suscripto e integrado".

En el mismo acto, la talidad de los socios de Deck Pichincha S.R.L., por unanimidad, designaron como Socio Gerente de la sociedad al socio Señor Manuel Belfer, argentino, titular del D.N.I. Nº 31.873.887, CUIT 20-31873887-5, con domicilio en calle Santa Fe 1376, Piso 6 de la ciudad de Rosario, apellido materno Benzadon, nacido en Rosario el día 16 de Octubre de 1985, estado civil soltero, profesión Licenciado en Comercialización, quien ejercerá el cargo representará a la sociedad y actuará en forma conjunta con el Sr. Ari José Milsztein, quien al día de la fecha ejerce la Gerencia, de acuerdo a lo que dispone el Contrato Social. El Gerente designado constituyó como domicilio especial, a todos los efectos, en el domicilio de la sede social de la sociedad, sito en calle Brown 2063 Piso 1 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 200 247494 Nov. 25

ESTILO CORPORATIVO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En fecha 20 de octubre del año 2014, renunciaron al Cargo de Gerentes de la sociedad ESTILO CORPORATIVO S.R.L. los socios Gladys Lina Saizman, Patricio Pablo Pedraza, Pablo Dembinski y Walter Salomón Pruss, quedando como únicos gerentes de la sociedad los socios Sres. Lara Galmarini y Ari José Milsztein, quienes fueron designados para ese cargo en el Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio al T° 165, F° 1.425, N° 101 de Contratos de fecha 18/02/2014.

\$ 45 247496 Nov. 25

BAZAR ARDEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Prórroga de Vigencia: Se prórroga la vigencia de la sociedad a contar de su vencimiento por un periodo de diez años, que vencerá el 9 de noviembre de 2024.

Aumento de Capital: Se resuelve aumentar el Capital Social a la suma de doce mil pesos (\$ 150.000.-)

\$ 45 247418 Nov. 25

RIAL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación: 25 de Julio de 2014.-

2) Capital Social: El capital social es de Un Millón Doce Mil Pesos (\$ 1.012.000).

\$ 45 247423 Nov. 25

INDUSTRIAS JOLS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que, con fecha 10 de noviembre de 2014, los Socios de INDUSTRIAS JOLS S.R.L. dispusieron el aumento del capital social de \$ 760.000 (pesos setecientos sesenta mil) a \$ 6.260.000 (pesos seis millones doscientos sesenta mil), es decir en la suma de \$ 5.500.000 (pesos cinco millones quinientos mil).

\$ 45 247410 Nov. 25

ADVANTIS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 45 247543 Nov. 25

ABAROA DESPACHANTES S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 18 de Noviembre de 2014. Socios: Sr. Javier De Abaroa, argentino, nacido el 24 de septiembre de 1961, D.N.I. N° 14.287.701, C.U.I.T. N° 20-14287701-6, casado en primeras nupcias con Anabel Florencia Ferretti, de profesión Arquitecto, con domicilio en calle San Juan N° 965, 10a Piso, de la ciudad de Rosario, Despachantes De Aduana, y Sra. Cristina Griselda de Abaroa, argentina, nacida 17 de Mayo de 1957, D.N.I. N° 12.944.777, C.U.I.L. N° 27-12944777-5, Divorciada del Sr. Guido Macoc según Resolución N° 1554, de fecha 21/05/2010, del Juzgado Colegiado de Familia Nro. 3, de Rosario, sobre Divorcio Vincular, comerciante, con domicilio en calle Dorrego 590, Piso 1°, de la ciudad de Rosario, Denominación: "Abaroa Despachantes Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: Buenos Aires 1049, de la ciudad de Rosario. Objeto: La sociedad tendrá por objeto prestar servicios vinculados al comercio exterior, realizando tramitaciones administrativas ante organismos públicos o privados. También prestará servicios propios de los Agentes de Transporte Aduanero, y los servicios de gestión y logística para el transporte de las mercaderías que se importen o exporten. Duración: 20 (Diez) años. Capital Social: \$ 120.000.- (Pesos ciento veinte mil). Dirección y Administración: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, quedando ya establecido que podrá ser socio o no designándose en este acto y aceptando su cargo la Sra. Cristina Griselda De Abaroa. Ejercicio Comercial: 30 de Noviembre de cada año. Fiscalización. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.

\$ 55 247400 Nov. 25

GRUPO ODONTOLOGICO

ROSARIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Torres Osvaldo J. s/Declaratoria de Herederos - Sucesión Expte. 579/07.

Transferencia del 60% de las acciones que representan 720 cuotas de la sociedad Grupo Odontológico Rosario S.R.L., inscrita al Tomo: 145, Folio: 19073, Nro. 1944 de fecha 22 de Noviembre de 1994, pertenecientes al Sr. Osvaldo Julio Torres, D.N.I. N° 11.742.354, argentino, nacido el 07 de Julio de 1955, de apellido materno Moraes, divorciado en primeras nupcias de Adriana Beatriz Tome y fallecido el 22 de Julio de 2007, a favor de sus herederos: Sebastián Osvaldo Torres, argentino, nacido el 25 de Agosto de 1988, de apellido materno Tomé, D.N.I. N° 33.807.808, C.U.I.L. N° 20-33807808-1, con domicilio en calle 9 de Julio 2225, de la ciudad de Rosario, comerciante, soltero, en el porcentaje de un 20% equivalente a 240 cuotas de \$ 10 cada una; Pablo Leandro Torres, argentino, nacido el 02 de Julio de 1986, de apellido materno Tomé, D.N.I. N° 32.219.155,, C.U.I.T. N° 20-32219155-4, con domicilio en calle 9 de Julio 2225, de la ciudad de Rosario, comerciante, soltero; en el porcentaje de un 20% equivalente a 240 cuotas de \$ 10 cada una y el Sr. Lisandro Fontanarrosa Torres, argentino, nacido el 05 de Julio de 1995, de apellido materno Fontanarrosa, D.N.I. N° 42.325.284, C.U.I.T. N° 20-42325284-7, con domicilio en calle Sargento Cabral 521, 3° piso, Dpto. "A", de la ciudad de Rosario, comerciante, soltero, en el porcentaje de un 20% equivalente a 240 cuotas de \$ 10 cada una, únicos herederos del fallecido Sr. Osvaldo Julio Torres, según los autos caratulados "Torres, Osvaldo J. s/Declaratoria de Herederos - Sucesión" Expte. Nro. 579/07 que tramita ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial Nro. 12 de Rosario.

\$ 50 247399 Nov. 25

CREANET SOLUCIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuestos en los autos caratulados "CREANET SOLUCIONES S.A. s. Designación de Autoridades" - Expte. N° 503 Folio 84 Año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Santa Fe, se hacer saber que: se ha dado inicio a la gestión de designación de autoridades de la entidad "Creanet Soluciones S.A." recayendo la calidad de Presidente de Directorio con domicilio en 25 de Mayo 1736, Planta Baja Dpto. 2 Santa Fe, en el Señor David Melgarejo Cervantes, D.N.I. N° 94.350.257. Lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 07 de Noviembre de 2014. Fdo. Dr. Jorge Freyre, secretario.

\$ 45 247626 Nov. 25

SOMFA S.R.L.

CONTRATO

Nombre de la sociedad: "SOMFA S.R.L.". Socios: Gastón Nicolás Girola, argentino, Contador Público, D.N.I. n° 29.419.066, nacido el 25/04/1982, soltero, domiciliado en calle Santiago N° 273 07 B de Rosario, Pcia de Santa Fe y Sofía Aylén Acosta, argentina, comerciante, D.N.I. n° 39.125.622, nacida el 21/10/1995, domiciliada en calle Córdoba N° 373 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe. Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en participación, en comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: a) la prestación del servicio y asesoramiento técnico especializado para la construcción, montaje y puesta en marcha de plantas industriales.- b) la prestación del servicio y asesoramiento técnico para la construcción, montaje, reparación y mantenimiento de equipos y plantas industriales.- c) Construcción y montaje de estructuras metálicas, partes y accesorios.- d) Compraventa, distribución, representación, importación y exportación de los productos por ella industrializados y/o adquiridos a terceros referidos en los puntos anteriores y de las mismas materias primas y elementos necesarios para su elaboración. Fecha del contrato: 15 de abril de 2014. Duración: La duración será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.. Capital: \$150,000. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), que se justificará mediante la boleta de Depósito del Banco de Santa Fe, Agencia Tributales. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos treinta y siete mil quinientos y el saldo de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500,00) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de dos años, contados desde el día 15 de abril de 2014. Domicilio Legal: Se establece como domicilio legal de la sociedad el local sito en calle Córdoba N° 373 de la Ciudad de Capitán Bermúdez CP 2154, Santa Fe. Administración, dirección y Representación: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de una o más personas, sean socios o terceras personas que éstos designen, quienes actuarán con el cargo de gerente/s y durarán en sus funciones 3 años a partir del 15 de abril de 2014 prorrogable y/o renovable; vencido el término será/n designado/s por los socios. En este acto los socios designan para tal función al socio Sr. Gastón Nicolás Giróla. Para obligarla, el o los gerentes firmarán en forma individual e indistinta. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se adoptarán en la forma dispuesta por el art. 159 primera parte párrafo segundo de la ley 19.550. Rigen las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550 y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159 último párrafo de la ley 19.550.- Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día Treinta de Noviembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

\$ 90 247372 Nov. 25

ABALOGIC S.A.

ESTATUTO

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos (2) miembros y un máximo de cuatro (4) miembros, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos; quedando para la primer designación: Presidente a;-Locatelli, Enio Luis, nacido el 20 de mayo de 1.948, casado en primeras nupcias con Bazzano, Marta Nelly, argentino, de profesión Ingeniero, domiciliado en Pje. Seber 630 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 4.695.969, C.U.I.T. N° 20-04695969-9; Vice-Presidente a: Bazzano Marta Nelly, nacida el 2 de enero de 1.954, casada en primeras nupcias con Locatelli, Enio Luis, argentina, de profesión Despachante de Aduana, domiciliada en calle Belgrano 846 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. N° 11.100.620, C.U.I.T. N° 27-11100620-8; Director Titular a: Locatelli Nicolás Emilio, nacido si 21 de Junio de 1.980, soltero, argentino, de profesión Licenciado en Ciencias Empresariales, domiciliado en calle Belgrano 846 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. N° 28.144.822, C.U.I.T. N° 20-28144822-7; Director Suplente a: Locatelli Lucía, nacida el 6 de mayo de 1.985, soltera, argentina, de profesión Licenciada en Ciencias Empresariales, domiciliada en calle Jujuy 533 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. N° 31.602.166, C.U.I.T. N° 27-31602166-8.

\$ 56 247538 Nov. 25
